



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/000191-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Orden EDU/71/2016 en relación con las unidades didácticas y materiales curriculares para el estudio y difusión de la historia y la cultura del pueblo gitano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 27 de junio de 2022.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000005, PE/000006, PE/000008 a PE/000015, PE/000028, PE/000075 a PE/000079, PE/000093, PE/000096 a PE/000106, PE/000111 a PE/000139, PE/000141 a PE/000148, PE/000152 a PE/000161, PE/000164 a PE/000179, PE/000181 a PE/000192, PE/000194, PE/000195, PE/000197 a PE/000213, PE/000242 a PE/000245, PE/000630 y PE/000661, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de julio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100191 formulada a la Junta de Castilla y León por D.<sup>a</sup> Isabel Gonzalo Ramírez, D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> Nuria Rubio García y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Orden EDU/71/2016, de 8 de febrero, por la que se constituye un grupo de trabajo para la elaboración de unidades didácticas y materiales curriculares innovadores para el estudio y difusión de la historia y la cultura del pueblo gitano y su inserción en el currículum de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100191, se manifiesta lo siguiente:

En el curso 2015-2016 se constituyó un Grupo de trabajo específico para elaborar unidades didácticas y materiales curriculares de referencia para abordar los contenidos ligados al pueblo gitano en las aulas en atención a la Orden EDU/71/2016, de 8 de febrero, por la que se constituye un grupo de trabajo para la elaboración de unidades didácticas y materiales curriculares innovadores para el estudio y difusión de la historia y la cultura del pueblo gitano y su inserción en el currículum de Castilla y León. Estos materiales fueron publicados en el curso siguiente y se alojaron en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.



Se diseñaron un total de once unidades didácticas destinadas a: una a Educación Infantil, tres a Educación Primaria y siete a Educación Secundaria Obligatoria, con el objetivo de abordar la historia y la cultura del pueblo gitano en Europa y en España, y su presencia y aportaciones en las distintas artes.

Por otra parte, también se elaboraron un conjunto de recursos de aprendizaje (112), organizados por niveles (Educación Infantil y Primaria, ESO y generales), algunos coincidentes con los propuestos en las unidades didácticas, dispuestos de forma desagregada para que los docentes puedan con ellos formular actividades distintas a las sugeridas.

Igualmente, se han llevado a cabo diferentes actuaciones de información y sensibilización a diferentes niveles y por varios medios y actuaciones de formación y de orientación y supervisión.

Por otro lado, los centros educativos en el ejercicio de su autonomía pedagógica, de organización y de gestión en los términos recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, diseñan y desarrollan propuestas curriculares y programaciones didácticas en las que concretan el currículo, y es, en este marco, en el que se produce la inclusión de la aplicación de la Orden EDU/71/2016 de 8 de febrero en sus contenidos didácticos.

Por ello, correspondiendo a los propios centros la decisión de incluir estos contenidos en el ejercicio de su autonomía y no precisando de ningún procedimiento reglado, no se precisa mantener un listado de los centros escolares que han decidido esta opción.

Valladolid, 12 de julio de 2022.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.